

RIO GALLEGOS,

04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.147/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Emilio Hernán RIVERA de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Forrajes correspondiente al 4to. Año. de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Relación Suelo Planta Animal, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica del alumno RIVERA;

QUE por Notas Nros. 92 y 177/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el citado alumno se encuentra cursando asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios aprobado por Resoluciones Nros. 031/95, 037/01 y 103/01 del Consejo Superior;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Emilio Hernán RIVERA de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Forrajes correspondiente al 4to. Año. de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Relación Suelo Planta Animal, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Relación Suelo Planta Animal;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Emilio Hernán RIVERA (D.N.I. N° 25.874.919) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Forrajes correspondiente al 4to. Año. de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Relación Suelo Planta Animal, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Relación Suelo Planta Animal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

199